

Auto cumplase

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, Doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017). A Despacho del señor Juez el presente proceso para corregir el auto que aclaró la petición del requerimiento al pagador del demandado. Sírvase Proveer.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Auto Sustanciación No. 3378

RADICACION: 76-001-31-03-011-2016-00191-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO: SUMINISTROS WILLAM'S SAS
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO DE ORIGEN: ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

En providencia dictada por el Juzgado de fecha 6 de diciembre de 2017 visible a folio 109 del presente cuaderno, se corrigió el auto que ordenó requerir al pagador del demandado SUMINISTROS WILLAM'S SAS, sin embargo, nuevamente quedó errado el nombre del mismo, por tanto, se hace necesario corregirlo, es por ello que, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR el auto de fecha 6 de diciembre de 2017, visible a folio 109 del presente cuaderno, en el sentido de indicar correctamente que el nombre de la empresa demandada es "SUMINISTROS WILLAM'S SAS" y no como se indicó inicialmente.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

CÚMPLASE

PAULO ANDRÉS ZARAMA BENAVIDES
Juez

APA